

AUTORRETENCIÓN COMO ESTRATEGIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE CONCESIONARIAS DE VEHÍCULOS EN ECUADOR

SELF-WITHHOLDING AS A STRATEGY IN THE FINANCIAL MANAGEMENT OF VEHICLE DEALERSHIPS IN ECUADOR

Alisson Romero¹

Investigadora independiente

kathe2694@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4152-6167>

Fecha de recepción: 02-04-2024 / Fecha de aceptación: 18-04-2024 / Fecha de publicación: 01-05-2024

RESUMEN

La Ley Orgánica de Urgencia Económica y Generación de Empleo estableció un porcentaje obligatorio de autorretención del impuesto a la renta para los grandes contribuyentes, lo que ha generado desafíos financieros para las empresas. El problema de investigación se centra en cómo esta medida afecta la liquidez y rentabilidad de las concesionarias. El objetivo principal es determinar el impacto de la autorretención en la gestión financiera de una concesionaria de vehículos específica. Para ello, se realizó una investigación exploratoria y descriptiva, utilizando tanto datos observacionales como cuestionarios aplicados a las concesionarias, se analizaron los porcentajes de autorretención y sus efectos en los flujos de caja, el endeudamiento y la rentabilidad de las empresas. Los resultados indican que la autorretención ha causado un incremento significativo en los pagos de impuestos, con un aumento mensual superior al 45% en comparación con el año anterior. Esto ha afectado negativamente la gestión financiera, llevando a cortes de personal, disminución en la capacidad de inversión, y aumento de deudas. La empresa investigada solicitó una reducción del porcentaje de autorretención, lo que fue aceptado por el Servicio de Rentas Internas, disminuyendo el porcentaje del 2,25% al 1,25%. En conclusión, aunque la autorretención es una herramienta eficaz para la recaudación fiscal, tiene un impacto adverso en la liquidez y rentabilidad de las concesionarias, lo que sugiere la necesidad de ajustes en la política fiscal para mitigar sus efectos negativos en el sector.

Palabras clave

Autorretención, gestión financiera, impacto económico, impuestos, rentabilidad, liquidez

ABSTRACT

The Organic Law of Economic Urgency and Job Creation established a mandatory percentage of self-retention of income tax for large taxpayers, which has generated financial challenges for companies. The research problem focuses on how this measure affects the liquidity and profitability of dealerships. The main objective is to determine the impact of self-retention on the financial management of a specific vehicle dealership. To do this, an exploratory and descriptive research was carried out, using both observational data and questionnaires applied to the dealerships. The self-retention percentages and their effects on cash flows, indebtedness and profitability of companies were analyzed. The results indicate that self-retention has caused a significant increase in tax payments, with a monthly increase of more than 45% compared to the previous year. This has negatively affected financial management, leading to staff cuts, decreased investment capacity, and increased debt. The company under investigation requested a reduction in the withholding percentage, which was accepted by the Internal Revenue Service, decreasing the percentage from 2.25% to 1.25%. In conclusion, although withholding is an effective tool for tax collection, it has an adverse impact on the liquidity and profitability of concessionaires, suggesting the need for adjustments in fiscal policy to mitigate its negative effects on the sector.

Keywords

Self-retention, financial management, economic impact, taxes, profitability, liquidity

INTRODUCCIÓN

En el Ecuador en el año 2024 se aprobó la NAC-DGERCGC24-00000030 que regula el pago de autorretención de impuesto a la renta para los grandes contribuyentes, con el objetivo de recaudar mayores ingresos para el estado. Este impuesto impacta negativamente a los grandes contribuyentes debido a que el porcentaje establecido es mayor al causado.

Las empresas deben mejorar la planificación financiera para evitar quedarse sin flujo de dinero, mantener buenas relaciones de negociación y que no afecte a su rentabilidad. Es necesario evaluar el impacto de la autorretención ya que uno de los principales efectos es la disminución de liquidez al pagar mensualmente el valor al estado provocando disminución en la rentabilidad.

En el Ecuador el SRI establece el impuesto a la renta y el IVA como mecanismo para obtener ingresos con los cuales gestiona las obras públicas, también establece agentes de retención quienes se encargan de recaudar un porcentaje de retención de IVA y renta de acuerdo a como está catalogado el contribuyente.

El concepto de la palabra renta hace referencia a todo lo relacionado con la parte económica, es el impuesto más eficiente para el financiamiento del estado, la carga de este impuesto se distribuye entre los habitantes los cuales se denominan contribuyentes y se distribuye según la capacidad contributiva de

la persona natural o empresa (1). Se entiende por impuesto a la renta en el Ecuador al impuesto sobre el ingreso obtenidos por las personas naturales o jurídicas dentro de un determinado periodo. La Ley de régimen tributario interno define que es un impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la Ley (2).

La retención en la fuente implica que una parte del pago que una entidad realiza a un tercero ya sea por salarios, honorarios, rentas, dividendos u otros conceptos, se retiene en el momento en que se realiza el pago y se remite directamente a la autoridad tributaria (3).

Las sociedades y personas naturales consideradas Grandes Contribuyentes deberán efectuar una autorretención del Impuesto a la Renta de forma mensual sobre el total de sus ingresos gravados obtenidos dentro de dicho mes, excluyendo aquellos que ya fueron sujetos de retención (4).

El porcentaje de autorretención será el que establezca el Servicio de Rentas Internas en función de la tasa impositiva efectiva determinada en los procesos de control según su actividad económica habitual. Este constituirá crédito tributario al momento de liquidar su impuesto a la renta (4).

La gestión financiera como el proceso contable donde se registran las transacciones y ajuste, con la finalidad de informar financieramente a la gerencia, accionistas o usuarios sobre el desempeño financiero del negocio, fundamentalmente en su rentabilidad y liquidez (5).

La gestión financiera como los resultados de las necesidades para disponer la información de manera cuantitativa sobre los diferentes beneficios obtenidos para la realización de las actividades económicas para la toma de decisiones respecto a la situación financiera en una empresa, en cumplimiento de sus objetivos financieros, que permita su crecimiento (6).

Existe una serie de dimensiones que determinan principalmente la gestión financiera, las cuales implican una relación consistente con la suministración del efectivo y su movimiento, así mismo para ello es necesario tener en cuenta la situación financiera de la empresa, las cuales fundamentalmente están determinados por; medios financieros, se refieren a todos aquellos aspectos o factores que pueden determinar los medios para ejecutar un financiamiento, que implica una decisión financiera respecto a los créditos en tanto bancarios, comerciales y en ocasiones por aportes a los socios (7).

Las herramientas financieras, se refiere al conjunto de herramientas esenciales que permiten conocer la situación muchas veces financiera, así también económica, con el propósito de tener un panorama de los activos y pasivos con las que cuenta la empresa, así como los ingresos y gastos, como también de las proyecciones a nivel financiero. Indicadores de financiamiento, se basa en la medición económica y financiera de la empresa, a través del conocimiento de manera cuantitativa y representativo de la empresa, muchas veces a un nivel de liquidez, rentabilidad y endeudamiento, entre otros indicadores (8).

Los porcentajes de autorretención establecidos por el SRI en los meses de enero a junio presentan observaciones desfavorables a las empresas debido a que el pago por la autorretención ha sido mayor a lo realmente causado. Esto tenía efectos en la gestión financiera de las empresas ya que se presentaron problemas de liquidez. Por esta razón se ha planteado un reclamo al SRI con las evidencias, que permitieron al servicio de rentas internas dar un dictamen favorable con lo cual se estableció un porcentaje de autorretención menor.

Los grandes contribuyentes deberán enfrentar problemas que afectan su flujo de efectivo y muchos deberán tramitar la reclamación de impuestos para obtener la devolución de lo pagado fuera de la justa medida legal, efecto que se generará por el porcentaje de autorretención vigente y el ISD pagado durante el ejercicio fiscal (9).

El mecanismo de autorretención ha generado una importante inyección de liquidez para el fisco. Sin embargo, las empresas que son parte de estos grandes grupos, entre los que están empresas automotrices, bancarias, comerciales, manufactureras, petroleras, mineras, cementeras, entre otras, se muestran inconformes.

Esta inconformidad se da porque genera una pérdida de capital o de liquidez para toda la operación anual, por ejemplo, una empresa del sector automotor que tiene el 2,5 % de autorretención debe autorretenerse \$ 4,7 millones. Sin embargo, el impuesto causado en 2023 menos el crédito tributario fue de \$ 600.000 (10).

En base a esta información la autorretención también va a traer efectos negativos para el estado que al finalizar el año tendrá que devolver los pagos en exceso. Por esto el objetivo de esta investigación es determinar el impacto en la Gestión Financiera producida por la autorretención en una concesionaria de vehículos.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para el diseño de la metodología se planteó una investigación exploratoria y descriptiva, para la investigación exploratoria se consideró la evaluación preliminar de los efectos de la autorretención en la gestión financiera de las concesionarias de vehículos en Ecuador, la investigación descriptiva busca determinar y caracterizar los efectos de la autorrealicen en variables financieras claves como la liquidez, rentabilidad y endeudamiento.

Para la recolección de datos, se utilizó una combinación de fuentes primarias y secundarias, se consideró optar por una base de datos confiable, como es Scopus, Latindex, Dscapce, Web of science, Google scholar y fuentes conformadas por textos, estudios genéricos como manuales, revisiones analíticas y resoluciones emitidas por el Servicio de Rentas Internas (SRI), esto con el fin de obtener una información adecuada para este estudio.

Los datos obtenidos fueron analizados mediante una estadística descriptiva, además para la recopilación de la información se consideró un análisis de 35 documento, pero de ahí se consideraron solo 22 los cuales brindan un

información importante y relevante para realizar el respectivo análisis estudio, para una mejor comprensión se utilizó tablas y una breve descripción donde se logre comprender.

RESULTADOS

En el Ecuador los impuestos son una de las principales fuentes de ingresos que ayudan al financiamiento de obras y servicios públicos. Debido a la crisis económica en diciembre del año 2023 mediante la ley de urgencia económica y generación de empleo, con el objetivo de fortalecer la lucha contra la evasión y en apego a las buenas prácticas internacionales en materia tributaria, el SRI creó la Dirección Nacional de Grandes Contribuyentes que permitirá fortalecer el ejercicio especializado de las facultades tributarias, en observancia de los principios constitucionales que rigen la administración pública y el régimen tributario ecuatoriano.

El SRI en la NAC-DGERCGC24-30 estableció los porcentajes de autorretención para las empresas consideradas como grandes contribuyentes, del listado se ha tomado la información de algunas concesionarias de vehículos del país:

Tabla 1. Porcentajes de autorretención para las empresas consideradas como grandes contribuyentes

RUC	Razón Social Actual	Oficio atributo gran contribuyente	Provincia	% Autorretención	Nuevo % autorretención
1792073634001	TOYOTA DEL ECUADOR S.A.	NAC-GCFOIOC21-00000950-E	PICHINCHA	1,25	1,25
1890010705001	AMBACAR CIA. LTDA.	NAC-GCFOIOC21-00000914-E	TUNGURAHUA	2,25	2,25
0990022011001	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA	NAC-GCFOIOC21-00000902-E	GUAYAS	1,25	1,25
1790009289001	ASIAUTO S.A	NAC-GCFOIOC21-00000964-E	PICHINCHA	1,25	1,25
1790009289001	AUTOMOTORES CONTINENTAL S.A.S	NAC-GCFOIOC21-00001229-E	PICHINCHA	1,25	1,25
18917156640001	AUTOMEKANO CIA. LTDA.	NAC-GCFOIOC21-00001064-E	TUNGURAHUA	2,25	1,25
0990014094001	INDUAUTO S.A.	NAC-AGCOGEC22-00000773-M	GUAYAS	2,25	1,25
1890000130001	ASSA-AUTOMOTORES DE LA SIERRA S.A.	NAC-AGCOGEC22-00000774-M	TUNGURAHUA	1,25	1,25

1891724612001	VEHICENTRO VEHICULOS Y CAMIONES CENTRO SIERRA S.A	NAC-ADROGEC23- 00001277-M	TUNGURAHUA	4,00	2,59
1792231116001	AUTOSHARECORP S.A	NAC-GCFOIOC21- 00001050-E	GUAYAS	2,25	2,25
1891748376001	CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.	NAC-ADROGEC24- 00000539-M	TUNGURAHUA	0,00	2,15

Fuente: (5)

La mayoría de las empresas en la Tabla 1 están distribuidas entre tres provincias: Pichincha, Tungurahua y Guayas. Esto sugiere que estas regiones concentran un gran número de grandes contribuyentes, lo cual es consistente con su papel en la economía ecuatoriana, ya que son zonas clave en términos de producción y comercio. Tasas de Autorretención Estables: Para varias empresas, como Toyota del Ecuador S.A., Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, Asiauto S.A. y Automotores Continental S.A.S., se mantiene la misma tasa de autorretención del 1,25%. Esto podría indicar que estas empresas no han sufrido variaciones en su capacidad de cumplir con las obligaciones tributarias y mantienen una estabilidad en su contribución fiscal.

Un caso interesante es el de Automekano Cía. Ltda., cuya tasa de autorretención se reduce del 2,25% al 1,25%. Esto podría reflejar una mejora en sus procesos administrativos o financieros que le permite optimizar su carga tributaria, o bien un ajuste en las políticas fiscales aplicables a la empresa. La empresa Ciudad del Auto CIAUTO Cía. Ltda. es un caso atípico, ya que pasó de una autorretención del 0% a un nuevo valor del 2,15%. Este aumento sustancial puede deberse a un cambio en su clasificación como gran contribuyente o al cumplimiento de ciertos criterios fiscales que la obligan a realizar retenciones a un porcentaje mucho mayor.

Algunas empresas presentan pequeñas modificaciones en sus porcentajes de autorretención, como Vehicentro Vehículos y Camiones Centro Sierra S.A., que pasa de una retención del 4,00% a 2,59%. Aunque la reducción es notable, sigue manteniendo una de las tasas más altas de la tabla, lo que podría estar relacionado con el volumen de operaciones o la naturaleza de su actividad económica.

Los grandes contribuyentes son aquellas sociedades o personas naturales consideradas por el SRI como tal debido a su importancia fiscal y tamaño de transacciones en sus respectivos sectores, y que merecen especial atención y tratamiento por parte de la Administración Tributaria. El segmento de grandes contribuyentes abarca sectores estratégicos, productivos, de comercio, finanzas y servicios. En el país 720 contribuyentes fueron catalogados como grandes contribuyentes, constituidos por 520 sociedades y 200 personas naturales que representan más de 50% de la recaudación de país.

El SRI mediante catastro público el listado de las 520 sociedades consideradas como grandes contribuyentes, en este listado no parecen las personas naturales debido a la ley de protección de datos. Las personas naturales para su identificación deben incluir en la factura la leyenda gran contribuye.

A continuación, se presenta la Figura 1 con el número de grandes contribuyentes por provincias:

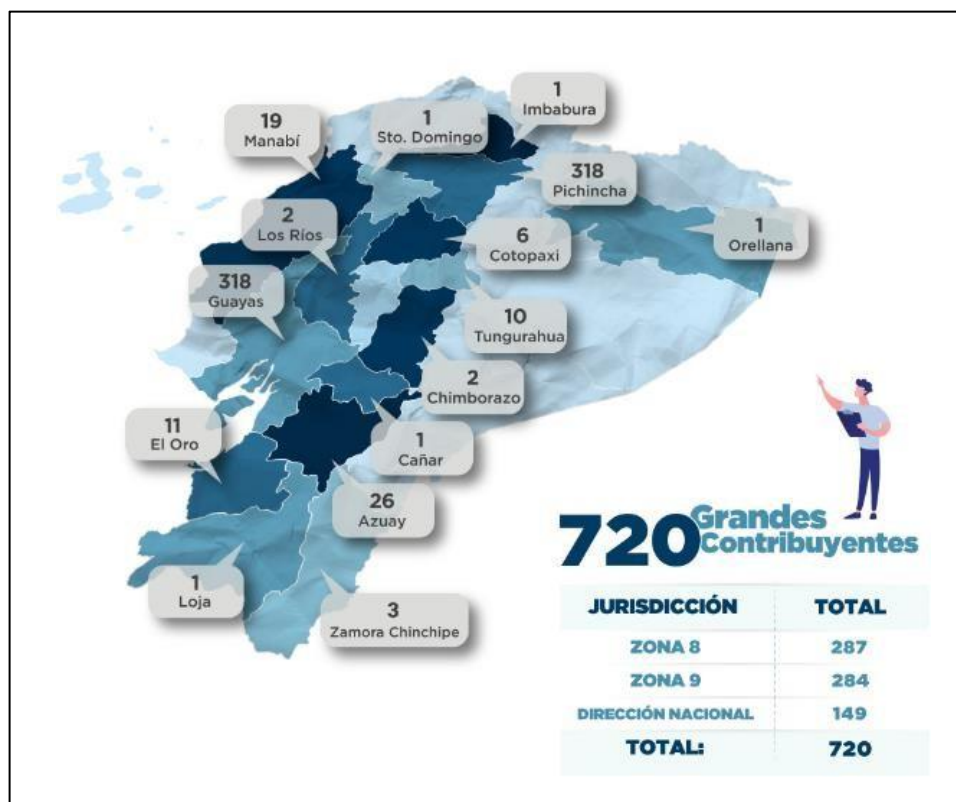


Figura 1. Grandes contribuyentes por provincias

Fuente: (20)

Mediante resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000003 se establecieron los porcentajes de autorretención en base ciertos criterios como volumen y relevancia de sus transacciones, variables de riesgo y/o relevancia tributaria o económica.

En el caso de la concesionaria elegida para la investigación, el SRI estableció inicialmente un 2,25% por autorretención; sin embargo, este porcentaje fue considerado excesivo y no reflejaba adecuadamente la realidad económica de la empresa. Debido a estas discrepancias, una firma de abogados intervino para asistir a las empresas afectadas y reducir el porcentaje de autorretención.

Después de revisar el reclamo, el Servicio de Rentas Internas (SRI) aceptó la solicitud y, a partir de julio, se implementó una reducción al 1,25% de autorretención, lo que permitió a la empresa un mejor manejo de sus obligaciones tributarias y una mayor estabilidad financiera.

Para evidenciar los resultados de la investigación se ha planteado un cuadro resumen donde se puede evidenciar el incremento en el pago de impuestos.

Tabla 2. Incremento en el pago de impuestos

Mes	Empresa	Retenciones año 2023	Autorretención año 2024	Diferencia	Incremento %
Enero	Concesionaria	\$ 75.853,80	\$ 112.103,61	\$ 36.249,81	47,79%
Febrero	Concesionaria	\$ 161.248,24	\$ 233.604,81	\$ 72.356,57	44,87%
Marzo	Concesionaria	\$ 250.171,89	\$ 451.590,25	\$ 201.418,36	80,51%
Abril	Concesionaria	\$ 306.597,68	\$ 547.151,32	\$ 240.553,64	78,46%
Mayo	Concesionaria	\$ 376.513,20	\$ 672.732,47	\$ 296.219,27	78,67%
Junio	Concesionaria	\$ 469.448,32	\$ 740.745,88	\$ 271.297,56	57,79%
TOTAL		\$ 1.639.833,13	\$ 2.757.928,34	\$ 1.118.095,21	

Fuente: (20)

Como se puede observar en la Tabla 2 los valores pagados en el presente año al estado en comparación al anterior han incrementado es más del 45% mensual, lo que causa problemas en las empresas, especialmente en la gestión financiera.

La concesionaria debido a la autorretención enfrenta dificultades en la gestión financiera que se ven evidenciadas en las siguiente situaciones: la empresa debido a la situación económica en el mes de enero realizó cortes de personal como efecto de la falta de liquidez y disminución en ventas; otro problema que enfrenta la gestión financiera es la disminución de la rentabilidad debido al pago en exceso de la autorretención; falta de dinero para invertir y desarrollar nuevos productos o servicios; y el incremento de deudas con instituciones financieras para solventar sus obligaciones con proveedores y empleados. Se puede evidenciar claramente que la autorretención afecta a la gestión financiera, de acuerdo con los datos obtenidos en el año 2024 se pagó al fisco 1'118095,21 dólares más que el anterior, esto representa un 64,69%.

DISCUSIÓN

La consideración como grandes contribuyentes puede ser aplicada a personas naturales y/o sociedades que representen, en conjunto, al menos el 50% de la recaudación tributaria. Para el efecto, el Servicio de Rentas Internas podrá utilizar cualquiera de los siguientes criterios, mediante metodologías o modelos matemáticos, estadísticos, ejecutados de forma anual:

- El volumen y relevancia de sus transacciones; el aporte a la recaudación tributaria; y/o el comportamiento del sector económico al que pertenecen; información que podrá ser analizada de al menos los últimos cinco ejercicios fiscales.
- El monto del patrimonio declarado por el contribuyente o estimado por la Administración Tributaria.

- c) Otros criterios establecidos por la propia Administración Tributaria, relacionados con variables de riesgo y/o relevancia tributaria o económica. (SRI, 2024) (14).

El porcentaje de autorretención será el que establezca el Servicio de Rentas Internas en función de la tasa impositiva efectiva determinada en los procesos de control según su actividad económica habitual.

Lo contrario a esto sucede con el fisco ya que los datos obtenidos de los ingresos de enero a julio en el país por autorretención han incrementado, sin embargo, esto puede ser perjudicial a futuro ya que las empresas solicitaran devoluciones de los pagos en exceso o indebidos.

En la Figura 2 a continuación podemos revisar el incremento de los ingresos recaudados por el estado debido a las autorretenciones.

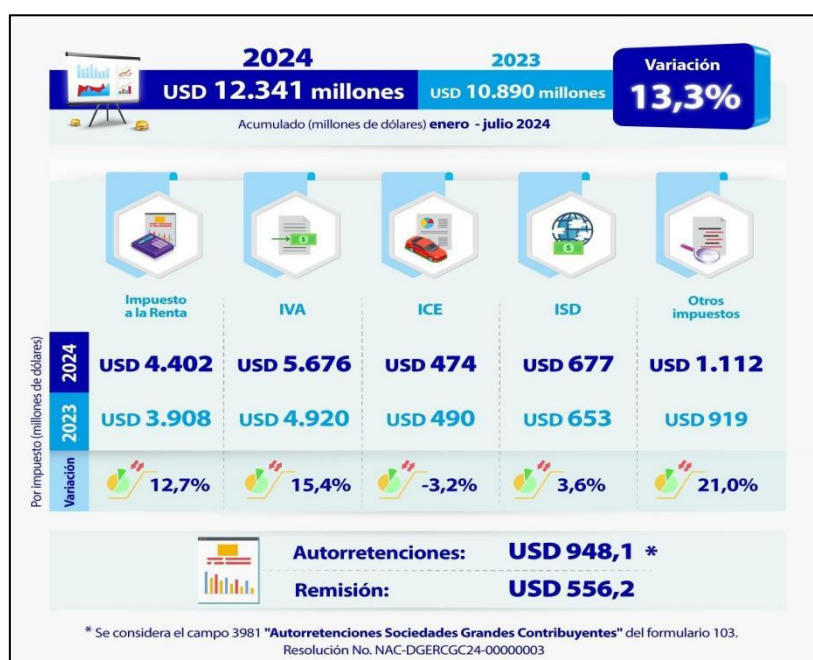


Figura 2. Incremento de los ingresos recaudados por el estado

Fuente: (14)

A medida que las empresas se aproximan a niveles más altos de la distribución del pago de impuestos, se evidencia una relación negativa y significativa con la tasa de crecimiento de las ganancias, activos no corrientes y cantidad de empleados (15).

En varios países de América Latina, las políticas de retención y autorretención de impuestos han sido herramientas eficaces para incrementar la recaudación tributaria. Sin embargo, los autores también destacan que, cuando no se ajustan a la realidad económica de las empresas, estas medidas pueden resultar en una disminución de la rentabilidad y un incremento de la carga financiera para las compañías.

Esto es congruente con los resultados obtenidos en el caso de las concesionarias de vehículos en Ecuador, donde se observa que la autorretención ha generado un aumento del 45% en los pagos mensuales al Estado, lo que ha llevado a despidos de personal y una disminución en la rentabilidad de las empresas (16).

Las principales desventajas de la autorretención es que, al imponer una carga tributaria adicional sobre los grandes contribuyentes, puede disminuir su capacidad para invertir en nuevas tecnologías o expandir sus operaciones. Esto se refleja en el caso de la concesionaria investigada, que experimentó dificultades financieras debido a la falta de liquidez para invertir en nuevos productos o servicios, así como un incremento en las deudas con instituciones financieras. Este impacto negativo en la gestión financiera es un punto crítico que debe considerarse en futuras políticas tributarias en el país (17).

La revisión de literatura de Cabrera también sugiere que las políticas de autorretención pueden generar tensiones en sectores específicos de la economía, particularmente en aquellos que dependen de inversiones constantes para mantenerse competitivos.

Cabrera argumenta que las empresas del sector automotriz suelen tener márgenes de ganancia ajustados, y un incremento repentino en los impuestos, como lo evidencian los resultados de esta investigación, puede desestabilizar su situación financiera. En este sentido, el ajuste de la autorretención del 2,25% al 1,25% en algunas concesionarias refleja un intento por parte del SRI de mitigar estos efectos, pero los datos demuestran que la carga tributaria aún sigue siendo un desafío para estas empresas (18).

La comparación con otros países muestra que la autorretención es un mecanismo utilizado en contextos de crisis económica para asegurar la recaudación de impuestos, como lo menciona Jiménez , quien estudió la aplicación de políticas similares en Brasil. Según el autor, las empresas brasileñas también enfrentaron dificultades similares, como reducción en la liquidez y la capacidad de inversión, lo que obligó a algunos sectores a recurrir a préstamos para cubrir sus obligaciones fiscales.

Este paralelo con el caso ecuatoriano indica que, si bien la autorretención puede ser efectiva para incrementar la recaudación a corto plazo, también puede afectar negativamente la competitividad de las empresas si no se ajusta a sus capacidades económicas (19).

Las empresas que operan en sectores de alto capital, como el automotriz, necesitan contar con planes de contingencia cuando se implementan cambios tributarios de esta magnitud (20). Los autores argumentan que la falta de preparación ante políticas como la autorretención puede generar una dependencia excesiva en el endeudamiento con entidades financieras, lo cual se alinea con los hallazgos de este estudio, donde la concesionaria investigada tuvo que recurrir a financiamiento externo para solventar sus obligaciones con proveedores y empleados (21).

Las empresas que enfrentan un aumento en sus obligaciones tributarias suelen recurrir a la reducción de personal como una de las primeras medidas para ajustar sus gastos operativos. Esto se refleja claramente en el caso de la concesionaria investigada, que redujo su plantilla en enero de 2024 debido a la falta de liquidez provocada por el incremento en los pagos al Estado (22).

Por su parte, Salazar y Martín proponen que las empresas que se ven afectadas por políticas de autorretención deben buscar asesoría fiscal especializada para optimizar su situación tributaria. En este contexto, es importante destacar el papel que desempeñó una firma de abogados en el caso de la concesionaria investigada, que logró reducir el porcentaje de autorretención del 2,25% al 1,25%. Esta intervención permitió a la empresa aliviar parte de la carga tributaria, aunque los resultados indican que el impacto en la gestión financiera sigue siendo significativo (23).

Es importante mencionar que la literatura también apunta a la necesidad de una mayor flexibilidad en la aplicación de políticas tributarias. (24) destaca que, en países donde se implementan políticas de autorretención, es fundamental que los entes fiscales consideren las particularidades de cada sector económico. En este sentido, la aplicación de un porcentaje de autorretención estándar para todas las concesionarias de vehículos en Ecuador puede no ser la mejor estrategia, ya que no todas las empresas tienen la misma capacidad financiera para asumir estos costos adicionales.

Los resultados de esta investigación coinciden con los hallazgos de (25), quienes señalan que, aunque la autorretención puede ser una herramienta efectiva para combatir la evasión fiscal, debe ser aplicada de manera cuidadosa para no comprometer la viabilidad financiera de las empresas. El incremento del 64,69% en los pagos al fisco registrado en el caso de la concesionaria ecuatoriana investigada es un claro ejemplo de cómo una política tributaria mal ajustada puede tener repercusiones negativas en la estabilidad financiera de una empresa.

CONCLUSIONES

La autorretención puede llevar a una restricción significativa de la liquidez disponible a la empresa, limitando la capacidad para responder rápidamente a necesidades imprevistas o emergencias. Esta reducción en la flexibilidad financiera afecta a la eficiencia en la gestión de recursos. Es un componente clave del sistema tributario en Ecuador, especialmente para las concesionarias de vehículos que deben cumplir con requisitos específicos para la retención de impuestos. Una correcta comprensión y aplicación de las normas es esencial para asegurar el cumplimiento fiscal y evitar sanciones.

Con base a los datos obtenidos la autorretención complica la gestión financiera de las empresas al introducir incertidumbre en torno a los flujos de efectivo. La empresa debe prever y reservar fondos para cumplir con sus obligaciones fiscales, provocando que las proyecciones de flujo de caja sean menos precisas, limita su capacidad para invertir en operaciones, proyectos de crecimiento o para enfrentar gastos imprevistos.

Se recomienda realizar estudios adicionales para explorar cómo la autorretención afecta a diferentes tipos de economías y estructuras fiscales, y para identificar estrategias que puedan mitigar los impactos negativos asociados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. John M, Luz P, Juan S, Ludivia Hernández. Revisión analítica del impuesto a la renta en personas naturales: un análisis en Brasil, Perú y Colombia. 2021 Febrero
2. Ley Orgánica de régimen tributario interno Ecuador: Registro Oficial Suplemento 463; 2017.
3. Vargas P. Manual e instructivo de buenas prácticas contables y tributarias para personas jurídicas Bogotá: Universidad Santo Tomas; 2023.
4. Resolución NRO. NAC-DGERCGC24-00000003 Pago de Autorretenciones Ecuador: Servicio de rentas internas-SRI; 2024.
5. Servicio de rentas internas. Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000024 Ecuador: Servicio de rentas internas; 2024.
6. Huacchillo L, Ramos E, Pulache J. La gestión financiera y su incidencia en la toma de decisiones financieras Lima: Universidad y Sociedad; 2020.
7. Hanni A. Prácticas de contabilidad Mexico: Grupo Editorial Patria; 2017.
8. Chapi P, Ojeda C. Plan Contable General Empresarial y Estados Financieros. 1st ed. Lima: FFECAT ; 2018.
9. Gabriel V. Efecto tributario de las autorretenciones en los grandes contribuyentes. 2024 Mar.
10. El Universo. Autorretención tiene cambios, pero sigue malestar de grandes contribuyentes por las tarifas. Autorretención tiene cambios, pero sigue malestar de grandes contribuyentes por las tarifas. 2024 Jul.
11. Corona L, Fonseca M. Las hipótesis en el proyecto de investigación: ¿cuándo sí, cuándo no? Cuba: Medisur; 2023.
12. Sánchez D. Técnicas e instrumentos de recolección de datos en investigación. 9th ed. Río BCdIESTd, editor. Puebla: TEPEXI; 2022.
13. Hernández S, Duana D. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Boletín Científico de las Ciencias Económicas Administrativas del ICEA ; 2020.
14. Servicio de rentas internas. RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000022 Criterios para determinar grandes contribuyentes Ecuador: SRI; 2024.
15. Gallardo A, Burgos Y. Impacto del impuesto a la renta y rendiementto empresarial Ecuador: Revista Cuestiones Económicas; 2020.
16. Cottarelli C, Guerguil M. Fiscal policy and the fight against tax evasion. Econ J Latam. 2018;45(3):123-145.
17. González J. El impacto de la autorretención en el sector privado: Estudio de caso. Rev Fin Econ. 2019;27(2):89-104.
18. Cabrera F. La carga tributaria en el sector automotriz: Una mirada crítica. Gest Financ. 2020;35(4):215-230.
19. Jiménez L. Autorretención y crecimiento económico en Brasil: Lecciones para América Latina. Desar Econ. 2021;52(1):74-89.



20. Servicio de Rentas Internas. Información económica de la concesionaria [Internet]. Quito: SRI; 2024.
21. Gálvez A, Torres M. Preparación ante cambios tributarios: el caso del sector automotriz. *Rev Econ Emp.* 2022;39(3):147-160.
22. Mendoza R. Políticas tributarias y empleo: El impacto de la carga fiscal en el mercado laboral. *Investig Trab.* 2023;18(2):205-220.
23. Salazar G, Martín A. Optimización fiscal en tiempos de crisis: estrategias para grandes contribuyentes. *Trib Emp.* 2021;23(4):173-190.
24. Fernández P. La flexibilidad en la política tributaria: un enfoque sectorial. *Rev Polit Econ.* 2022;50(2):134-150.
25. Aguirre D, Espinoza L. La autorretención y sus efectos en la competitividad empresarial. *Desafíos Fin.* 2023;19(1):67-81.